ADENDA Nº 04

REF.: L.P.N. - P.A.C. Nº 61/2013

"CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO–AD REFERENDUM- SBE"

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

Sección VII.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento requerido.		
e. Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, el mismo deberá respaldar el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a ser cubierto, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados		

***Observación: solo se modifica el literal F, en su apartado e), quedando los demás puntos conforme al Pliego de Bases y Condiciones.**

Atentamente,